

DECRETO 2610 DE 1997

(octubre 27)

por el cual se concede autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto número 1050 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial, ha invitado a los señores Jorge Daniel García Benavides y Javier Esquivel Ramírez, Profesional Especializado, Código 3010, grado 16 de la División de Metrología-Grupo Mecánica y Profesional Universitario, Código 3020, grado 10 de la División de Metrología respectivamente de la Superintendencia de Industria y Comercio, para dictar un Seminario de Metrología Legal, en la ciudad de Panamá, Panamá, del 17 al 21 de noviembre de 1997;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos serán cubiertos por la Organización de los Estados Americanos (OEA), por lo cual no causará erogación del presupuesto de la Superintendencia de Industria y Comercio;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a los señores Jorge Daniel García Benavides y Javier Esquivel Ramírez,

Profesional Especializado, Código 3010, grado 16 de la División de Metrología-Grupo Mecánica y Profesional Universitario, Código 3020, grado 10 de la División de Metrología respectivamente de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial la invitación y aceptar los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.